



**NOTIFICACION POR AVISO No. 1386
DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2024**

**INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA JURÍDICA Y DE EJECUCIONES FISCALES
COBRO ADMINISTRATIVO COACTIVO**

El suscrito Subdirector Técnico Jurídico y de Ejecuciones Fiscales, hace saber

Que los contribuyentes que se relacionan a continuación están siendo ejecutados por la Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano a través de Procesos Administrativos de Cobro Coactivo.

Que dentro de los mismos fueron proferidas Resoluciones que ordenan seguir adelante con la ejecución derivado de la contribución de valorización por concepto del Acuerdo 724 de 2018 a favor del Instituto de Desarrollo Urbano.

Que fueron enviadas las correspondientes Notificaciones por Correo, pero estas fueron devueltas por la empresa de correspondencia.

Que, en consecuencia, conforme a lo establecido en el Artículo 568 del Estatuto Tributario y modificado por el Artículo 58 del Decreto 19 de 2012, se están notificando por Aviso las resoluciones que ordenan seguir adelante con la ejecución, proferidas dentro de los siguientes Procesos Administrativos de Cobro Coactivo.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-07_V14





**NOTIFICACION POR AVISO No. 1386
DEL 11 DE DICIEMBRE DEL 2024**

Expediente	CDA	Contribuyente	Cedula de Ciudadania/Nit	Dirección del Predio	Chip	Matricula Inmobiliaria	Fecha del Auto que se Notifica	Acuerdo de Valorización
911414	168455/2022	FLOR MYRIAM MENDOZA ACOSTA	41623485	CL 137 49 44 LC	AAA0119UCSY	50N-00729443	06/06/2023	724-2018

RESUELVE

**ACTUACIÓN STJEF NÚMERO 50332 DE 2023
"RESOLUCIÓN ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN. ACUERDO
724 DE 2018 - EXPEDIENTE 911414."**

RESUELVE

PRIMERO: ORDEN DE EJECUCIÓN. Ordenar seguir adelante con la ejecución en el presente proceso administrativo de cobro coactivo contra de **FLOR MYRIAM MENDOZA ACOSTA** o actual propietario o poseedor con ocasión de la contribución de valorización por beneficio ACUERDO 724 de 2018 asignada al bien inmueble ubicado en la CL 137 49 44 LC, e identificado con CHIP AAA0119UCSY, por la suma de UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$1'220.951.00), más los intereses que se causen sobre el capital de la deuda desde la emisión del certificado de estado de cuenta respectivo, y hasta cuando se efectúe el pago total de la obligación.

SEGUNDO: CONFIRMAR, MANTENER Y EJECUTAR las demás medidas decretadas con el Mandamiento de pago.

TERCERO: ORDENAR Despachar los oficios correspondientes de medidas cautelares, en caso de no haberse hecho.

CUARTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO PRACTICAR la liquidación del crédito, obligación o contribución de valorización objeto de este proceso administrativo de cobro coactivo.

QUINTO: APLICAR los títulos judiciales que, con ocasión al embargo de cuentas bancarias ordenado, se constituyan a favor de la entidad.

SEXTO: ORDEN DE AVALÚO Y REMATE. Ordenar el avalúo y posterior remate de los derechos y bienes patrimoniales sobre los que se practiquen medidas cautelares.

SÉPTIMO: Condenar en costas al ejecutado previa su tasación.

OCTAVO: NOTIFICAR el presente acto administrativo por correo, según lo establecido en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional, modificado por el artículo 45 de la Ley 1111 de 2006, advirtiendo que contra la presente decisión no procede recurso alguno conforme a lo establecido en el Art 836 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los siete día(s) del mes de Junio de 2023.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Sandra Liliana Chaparro Villalba
Abogada Ejecutora STJEF
Firma mecánica generada en 07-06-2023 10:33 AM

Proyecto: Javier Gustavo Avella - Abogado(a) Contratista STJEF.
Revisó: María Nelly Buitrago Rodríguez - Abogada contratista STJEF.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-07_V14





**NOTIFICACION POR AVISO No. 1386
DEL 11 DE DICIEMBRE DEL 2024**

Expediente	CDA	Contribuyente	Cédula de Ciudadanía/Nit	Dirección del Predio	Chip	Matrícula Inmobiliaria	Fecha del Auto que se Notifica	Acuerdo de Valorización
897757	154785/2021	INVERSIONES LOPEZ MEJIA Y CIA S EN C	860526049 - 9	AK 15 124 17 OF 608	AAA0106OMMR	50N-01044514	11/05/2022	724-2018

RESUELVE

**ACTUACIÓN STJEF NÚMERO 27820 DE 2022
"897757 SENTENCA CONTINUA EJECUCION AC 724."**

RESUELVE:

1. Seguir adelante con la ejecución, en contra de **INVERSIONES LOPEZ MEJIA Y CIA S EN C**, por concepto de la obligación de la Contribución de Valorización Acuerdo 724 de 2018, asignada al inmueble ubicado en la AK 15 124 17 OF 608, identificado con la matrícula inmobiliaria 050N01044514, CHIP AAA0106OMMR.
2. Practicar la liquidación de la obligación por concepto de la Contribución de Valorización objeto de la Ejecución, junto con los intereses.
3. Ordenar la investigación de otros derechos patrimoniales que integren el patrimonio del Sujeto Pasivo, para que una vez identificados, y se decreten las medidas cautelares a que haya lugar, y se perfeccionen las ya ordenadas.
4. Ordenar el Avalúo y el Remate, de los bienes embargados y los que se llegaren a embargar con el fin de obtener el pago de las obligaciones Tributarias, por concepto de la Contribución de Valorización.

5. Condenar en costas al ejecutado, previa su tasación.

6. Notificar el presente acto administrativo según lo establecido en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional, modificado por el artículo 45 de la Ley 1111 de 2006, advirtiendo que contra la presente decisión no procede recurso alguno conforme a lo establecido en el Art 836 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los once día(s) del mes de Mayo de 2022.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Armando Sosa Lopez
Abogado Ejecutor
Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales
Firma mecánica generada en 06-06-2023 09:08 PM

Proyectó: Claudia Milena Ortiz Sánchez Abogada Contratista STJEF.
Revisó: Esther Viviana Salamanca- Abogada Contratista STJEF

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-07_V14





NOTIFICACION POR AVISO No. 1386
DEL 11 DE DICIEMBRE DEL 2024

Expediente	CDA	Contribuyente	Cédula de Ciudadanía/Nit	Dirección del Predio	Chip	Matrícula Inmobiliaria	Fecha del Auto que se Notifica	Acuerdo de Valorización
880456	137484/2020	MEGAMATERIALES SAS	900109614-7	KR 54B 127D 45	AAA0123RZSK	50N-20262699	13/09/2022	724-2018

RESUELVE

ACTUACIÓN STJEF NÚMERO 36980-DE-2022 "880456 AUTO CONTINUA LA EJECUCIÓN"

RESUELVE:

- Seguir adelante con la ejecución, en contra de MEGAMATERIALES SAS, por concepto de la obligación de la Contribución de Valorización Acuerdo 724 de 2018, asignada al inmueble ubicado en la KR 54B 127D 45, identificado con la matrícula inmobiliaria 50N20262699, CHIP AAA0123RZSK.
- Practicar la liquidación de la obligación por concepto de la Contribución de Valorización objeto de la Ejecución, junto con los intereses.
- Ordenar la investigación de otros derechos patrimoniales que integren el patrimonio del Sujeto Pasivo, para que una vez identificados, y se decreten las medidas cautelares a que haya lugar, y se perfeccionen las ya ordenadas.
- Ordenar el Avalúo y el Remate, de los bienes embargados y los que se llegaren a embargar con el fin de obtener el pago de las obligaciones Tributarias, por concepto de la Contribución de Valorización.

5. Condenar en costas al ejecutado, previa su tasación.

6. Notificar el presente acto administrativo según lo establecido en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional, modificado por el artículo 45 de la Ley 1111 de 2006, advirtiendo que contra la presente decisión no procede recurso alguno conforme a lo establecido en el Art 836 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los trece día(s) del mes de Septiembre de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Armando Sosa Lopez
Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales
Firma mecánica generada en 13-09-2022 02:27 AM

Proy ectó: Cry stel Alexandra Ortiz D. Abogada Contratista STJEF.
Rev isó: Esther Viv iana Salamanca- Abogada Contratista STJEF

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info Línea: 195
FO-DO-07_V14





**NOTIFICACION POR AVISO No. 1386
DEL 11 DE DICIEMBRE DEL 2024**

Expediente	CDA	Contribuyente	Cédula de Ciudadanía/NIT	Dirección del Predio	Chip	Matrícula Inmobiliaria	Fecha del Auto que se Notifica	Acuerdo de Valorización
912522	169568/2023	CORPORACION NORTE DE SANTANDER, CORPORACION IPS OCCIDENTE, CORPORACION IPS CORDOBA, CORPORACION IPS HUILA, CORPORACION IPS LLANOS ORIENTALES, CORPORACION IPS EJE CAFETERO, CLINICAS ODONTOLOGICAS SALUDCOOP COODONTOLOGOS LTDA, hoy CLINICAS ODONTOLOGICAS COODONTOLOGOS S.A.S, CORPORACION IPS TOLIMA, CORPORACION IPS COSTA ATLANTICA, COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA PROFESIONAL DE LA SALUD y CORPORACION IPS NARIÑO	8070083016 - 8050285114 - 8120075284 - 8130125460 - 8220068187 - 8160079432 - 830118704 6 - 8090117031 - 8020221453 - 860023987 3 - 8140063804	AK 45 108 27 GJ 188	AAA0225LDKC	50N-20633560	18/06/2024	724-2018

RESUELVE

**ACTUACIÓN STJEF NÚMERO 6776 DE 2024
"RESOLUCION QUE ORDENA CONTINUAR CON LA EJECUCIÓN EXP.
912522 - AC 724 DE 2018"**

RESUELVE:

PRIMERO: ORDEN DE EJECUCIÓN. Ordenar seguir adelante con la ejecución en el presente proceso administrativo de cobro coactivo, contra ~~CORPORACION NORTE DE SANTANDER, CORPORACION IPS OCCIDENTE, CORPORACION IPS CORDOBA, CORPORACION IPS HUILA, CORPORACION IPS LLANOS ORIENTALES, CORPORACION IPS EJE CAFETERO,~~ CLINICAS ODONTOLOGICAS SALUDCOOP COODONTOLOGOS LTDA, hoy CLINICAS ODONTOLOGICAS COODONTOLOGOS S.A.S, CORPORACION IPS TOLIMA, CORPORACION IPS COSTA ATLANTICA, COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA PROFESIONAL DE LA SALUD y CORPORACION IPS NARIÑO o actual propietario o poseedor con ocasión de la contribución de valorización por beneficio ACUERDO 724 de 2018 asignada al bien inmueble ubicado en la AK 45 108 27 GJ 188, e identificado con CHIP. AAA0225LDKC y matrícula inmobiliaria No. 50N-20633560, por la suma de DOSCIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS TRES PESOS (\$221.603.00), más los intereses que se causen sobre el capital de la deuda desde la emisión del certificado de estado de cuenta respectivo, y hasta cuando se efectúe el pago total de la obligación.

SEGUNDO: CONFIRMAR, MANTENER Y EJECUTAR las medidas ordenadas en auto de fecha 9 de junio de 2023.

TERCERO: ORDENAR Despachar los oficios correspondientes de medidas cautelares, en caso de no haberse hecho.

CUARTO: INVESTIGACIÓN DE BIENES. ORDENAR la investigación de los demás bienes y derechos patrimoniales de propiedad de los ejecutados, para que una vez identificados se proceda al embargo y secuestro de los mismos.

QUINTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO. PRACTICAR la liquidación del crédito, obligación o contribución de valorización objeto de este proceso administrativo de cobro coactivo.

SEXTO: APLICAR los títulos judiciales que, con ocasión al embargo de cuentas bancarias ordenado, se constituyan a favor de la entidad.

SÉPTIMO: ORDEN DE AVALUO Y REMATE. Ordenar el avalúo y posterior remate de los derechos y bienes patrimoniales sobre los que se practiquen medidas cautelares.

OCTAVO: Condenar en costas al ejecutado previa su tasación.

NOVENO: NOTIFICAR el presente acto administrativo por correo, según lo establecido en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional, modificado por el artículo 45 de la Ley 1111 de 2006, advirtiéndole que contra la presente decisión no procede recurso alguno conforme a lo establecido en el Art 836 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C., en June 18 de 2024.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Sandra Lilliana Chaparro Villalba

**SANDRA LILIANA CHAPARRO VILLALBA
Abogada Ejecutora**

Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales
Firma mecánica generada el 18-06-2024 12:09:59 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Elaboró: JOSE HUMBERTO CASTRO MENDOZA-Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales
Revisó: ANA CECILIA PRIETO SALCEDO - Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-07_V14





NOTIFICACION POR AVISO No. 1386
DEL 11 DE DICIEMBRE DEL 2024

Expediente	CDA	Contribuyente	Cédula de Ciudadanía/Nit	Dirección del Predio	Chip	Matrícula Inmobiliaria	Fecha del Auto que se Notifica	Acuerdo de Valorización
912037	169081/2023	SHIRLY XIOMARA FERREIRA LAGUNA	52933378	CL 8A 37A 77 LC 70	AAA0036ZHNX	50C-01230350	11/06/2024	724-2018

RESUELVE

ACTUACIÓN STJEF NÚMERO 6498 DE 2024
"RESOLUCION QUE ORDENA CONTINUAR CON LA EJECUCION EXP.
912037 - AC. 724 DE 2018"

RESUELVE:

PRIMERO: ORDEN DE EJECUCIÓN. Ordenar seguir adelante con la ejecución en el presente proceso administrativo de cobro coactivo, contra SHIRLY XIOMARA FERREIRA LAGUNA o actual propietario o poseedor con ocasión de la contribución de valorización por beneficio ACUERDO 724 de 2018 asignada al bien inmueble ubicado en la CL 8A 37A 77 LC 70, e identificado con CHIP. AAA0036ZHNX y matrícula inmobiliaria No. 50C-01230350, por la suma de CUATROCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$402.864.00), más los intereses que se causen sobre el capital de la deuda desde la emisión del certificado de estado de cuenta respectivo, y hasta cuando se efectúe el pago total de la obligación.

SEGUNDO: CONFIRMAR, MANTENER Y EJECUTAR las medidas ordenadas en auto de fecha 9 de junio de 2023.

TERCERO: ORDENAR Despachar los oficios correspondientes de medidas cautelares, en caso de no haberse hecho.

CUARTO: INVESTIGACIÓN DE BIENES. ORDENAR la investigación de los demás bienes y derechos patrimoniales de propiedad de los ejecutados, para que una vez identificados se proceda al embargo y secuestro de los mismos.

QUINTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO. PRACTICAR la liquidación del crédito, obligación o contribución de valorización objeto de este proceso administrativo de cobro coactivo.

SEXTO: APLICAR los títulos judiciales que, con ocasión al embargo de cuentas bancarias ordenado, se constituyan a favor de la entidad.

SÉPTIMO: ORDEN DE AVALUO Y REMATE. Ordenar el avalúo y posterior remate de los derechos y bienes patrimoniales sobre los que se practiquen medidas cautelares.

OCTAVO: Condenar en costas al ejecutado previa su tasación.

NOVENO: NOTIFICAR el presente acto administrativo por correo, según lo establecido en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional, modificado por el artículo 45 de la Ley 1111 de 2006, advirtiéndole que contra la presente decisión no procede recurso alguno conforme a lo establecido en el Art 836 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C., en June 11 de 2024.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA LILIANA CHAPARRO VILLALBA

Abogada Ejecutora

Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales

Firma mecánica generada el 11-06-2024 04:41:59 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Elaboró: JOSE HUMBERTO CASTRO MENDOZA-Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales
Revisó: ANA CECILIA PRIETO SALCEDO - Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-07_V14





**NOTIFICACION POR AVISO No. 1386
DEL 11 DE DICIEMBRE DEL 2024**

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Con el objeto de notificar al interesado se fija el presente **AVISO No 1386**, en la página pública de las instalaciones y de la página WEB del Instituto de Desarrollo Urbano / Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales / Calle 22 No. 6-27 de Bogotá por el término de Un (01) día hábil, hoy **11 de Diciembre de 2024**, a las 07:00 AM

**JUAN GUILLERMO PLATA PLATA
SUBDIRECTOR TÉCNICO JURÍDICO Y DE EJECUCIONES FISCALES**

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

El suscrito Subdirector Técnico Jurídico y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano deja constancia que el presente AVISO permaneció fijado en este despacho por el término de ley, y se desfija hoy **11 de Diciembre de 2024** a las 4:30 PM.

**JUAN GUILLERMO PLATA PLATA
SUBDIRECTOR TÉCNICO JURÍDICO Y DE EJECUCIONES FISCALES**

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

El suscrito Subdirector Técnico Jurídico y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano deja constancia que los actos administrativos contenidos en el presente AVISO cobraron ejecutoria desde el día **12 de Diciembre de 2024**.

**JUAN GUILLERMO PLATA PLATA
SUBDIRECTOR TÉCNICO JURÍDICO Y DE EJECUCIONES FISCALES**

Elaboró: JOSÉ HUMBERTO CASTRO MENDOZA - Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales Revisó:
LUZ STELLA ROJAS —Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales
Aprobó: SANDRA LILIANA CHAPARRO VILLALBA —Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-07_V14

